

# Informe de Aprendizajes

## Barreras en el Acceso a la Justicia para Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual en Tucumán, Argentina (2022-2023)<sup>1</sup>

### 1. Contexto: ¿Por qué esta investigación?

El acceso a la justicia es un derecho fundamental, pero para las adolescentes mujeres víctimas de violencia sexual en la provincia de Tucumán, Argentina, este derecho es a menudo una carrera de obstáculos debido a la falta de respuestas del sistema institucional que presenta barreras significativas. Estas barreras limitan la posibilidad de un juicio justo, perpetúan la revictimización, la exclusión y agravan el profundo daño de la violencia sufrida.

Esta investigación se propuso identificar y analizar estos obstáculos para las adolescentes de entre 13 y 17 años, con el objetivo de generar conocimiento útil y ofrecer recomendaciones concretas para mejorar las políticas públicas y las prácticas judiciales. La meta final es que el sistema de justicia se convierta en un camino hacia la reparación y el respeto de los derechos de las víctimas.

### 2. Metodología: ¿Cómo se investigó?

Para comprender un problema tan complejo, se utilizó una metodología mixta que combinó técnicas cualitativas y cuantitativas, con un enfoque descriptivo y exploratorio. El análisis se realizó desde una perspectiva feminista, interseccional y de derechos humanos, prestando especial atención a las dinámicas de género y a las desigualdades estructurales.

Los métodos principales fueron:

- **Análisis documental:** Se revisaron leyes, protocolos provinciales y sentencias judiciales.
- **Revisión de bases de datos:** Se analizaron estadísticas oficiales de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán (CSJT) y del Ministerio de Seguridad de la Nación.
- **Entrevistas en profundidad:** Se realizaron cinco entrevistas (juezas, fiscales, trabajadores/as judiciales y madres de víctimas), seleccionadas por la relevancia teórica de sus experiencias. Por razones éticas no se entrevistó directamente a adolescentes.
- **Ámbito temporal y territorial:** Los datos corresponden al período 2022-2023 y se circunscriben a la provincia de Tucumán.

### 3. Principales hallazgos: ¿Qué se descubrió?

Aunque las leyes de Argentina y Tucumán son avanzadas, en la práctica el sistema falla.

---

<sup>1</sup> La investigación fue realizada por la abogada Luciana Belén Gramaglio y la socióloga María Cristina Garat, integrantes de CLADEM, con financiamiento de Equality Now.

## Principales hallazgos 2022–2023

Tema	Evidencia	Impacto
Falta de datos	No existe un sistema unificado de estadísticas sobre violencia sexual en Tucumán. El MPF no publica ni responde pedidos de información.	Invisibiliza el problema y bloquea la rendición de cuentas.
Baja efectividad judicial	Solo un 23% de las denuncias policiales de 2022–2023 terminó en condena.	Refuerza la impunidad y desalienta denuncias.
Mayor impunidad en delitos sexuales	La proporción de absoluciones duplica la de otros delitos.	Dificulta el acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual.
Uso indebido de probation	9,1% de los casos se resuelve por suspensión de juicio a prueba, pese a la prohibición de la Corte.	Viola estándares internacionales y derechos de las víctimas.
Revictimización	Falta de información, atención descoordinada y burocracia excesiva. Testimonios: <i>"Era un silencio abrumador"</i> (madre de víctima); <i>"Es tan revictimizante que no hay un tiempo estándar"</i> (jueza).	Desgaste emocional, abandono de denuncias.
Déficit institucional	No hay protocolos específicos ni equipos con formación en género, adolescencia y discapacidad.	Manejo inadecuado y revictimización en el proceso judicial.

## 4. Aprendizajes clave: ¿Qué lecciones nos deja esta investigación?

1. Tener buenas leyes no es suficiente. La brecha entre la normativa y la práctica es enorme.
2. La falta de datos es una forma de violencia institucional. Sin estadísticas fiables, el problema se vuelve invisible.
3. El sistema está diseñado para que la víctima cargue con la prueba, ignorando el trauma.
4. Las barreras institucionales (sobrecarga, burocracia, falta de protocolos) son tan dañinas como las legales.

## 5. Recomendaciones: ¿Qué se puede hacer?

- Crear un sistema unificado y público de datos.
- Adoptar y aplicar protocolos de investigación específicos para delitos sexuales (ej. Protocolo UFEM).
- Implementar formación obligatoria en género, niñez y discapacidad para operadores judiciales.
- Eliminar barreras físicas y burocráticas; garantizar información clara y apoyo psicosocial a víctimas y familias.
- Asegurar fiscalías especializadas con recursos adecuados.